

BASES

FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE REGIÓN CALLAO 2021

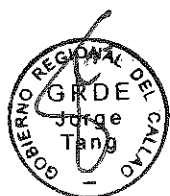
**APROBADA MEDIANTE
ACUERDO DE CONSEJO
REGIONAL N° 005-2021**

**LEY 29337 – APOYO A LA
COMPETITIVIDAD
PRODUCTIVA**

CALLAO, MAYO 2021

ACRÓNIMOS

AEO	Agentes Económicos Organizados.
CONADIS	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
GDE	Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional o Local, o el órgano que haga sus veces.
GR/GL	Gobierno Regional/Gobierno Local
OPMI	Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional o Local, o la unidad que haga sus veces.
PRODUCE	Ministerio de la Producción.
REDAM	Registro de Deudores Alimentarios Morosos
REDERECI	Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
RUC	Registro Único de Contribuyente
SUNAT Tributaria	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración
UIT	Unidad Impositiva Tributaria.



CONTENIDO

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES	5
1.1 Entidad convocante	5
1.2 Domicilio legal	5
1.3 Antecedentes	5
1.4 Marco normativo	6
1.5 Objeto de la convocatoria	6
1.6 Monto total del concurso	7
1.7 Categorías cofinanciadas	8
1.7.1 Categoría A	8
1.7.2 Categoría B	8
1.7.3 Categoría C	8
1.8 Plazo de ejecución de los planes de negocio	9
CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO	10
2.1 Comité evaluador.	10
2.2 Cronograma del proceso concursable	10
2.3 Desarrollo del Proceso Concursable	10
2.3.1 convocatoria y registro de participantes	12
a. Convocatoria	14
b. Registros de participantes	14
c. Consulta a las bases	15
d. Absolución de consultas	14
e. Absolución de consultas	15
2.3.2 Presentación del Plan de negocio y Evaluación	15
a. Presentación del Plan de Negocio	16
b. Evaluación	16
1. Admisibilidad	18
2. Elegibilidad cualitativa	18
3. Elegibilidad técnica	18
2.3.3 Selección y publicación	19
a. Priorización y selección	19
b. Publicación de planes de negocio ganadores	20
2.3.4 Arreglos institucionales	20
a. Elaboración de Acuerdos de cofinanciamiento	20
b. Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento	20
2.4 Causales de eliminación	20



CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO.

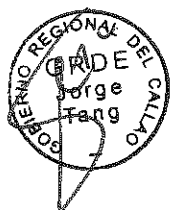
- 3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación
- 3.2 Restricciones de cofinanciamiento
- 3.3 Supervisión de los Planes de Negocio.

21

21

22

22



CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1 Entidad convocante

El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, pone a consideración de los Agentes Económicos Organizados en Adelante (AEOs). Las bases del concurso el cual será el documento fundamental que regirá el proceso de implementación y ejecución de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad.

1.2 Domicilio legal

Av. Elmer Faucett 3970, Callao

1.3 Antecedentes

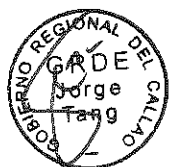
La Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos

Con Memorando N° 1094-2017-PRODUCE/DVMYPE-I, de fecha 26 de junio del 2017, el Viceministerio de MYPE e Industria delega en la Dirección General de Desarrollo Empresarial la responsabilidad de definir los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de PROCOMPITE, así como la coordinación con Gobiernos Regionales y Locales para que informen sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos

La Entidad, mediante Acuerdo de Concejo Regional Nro. 005, de fecha 19 de marzo del 2021, aprobó y determinó el importe de S/. 7 133 017.00 (Siete Millones ciento treinta y tres mil diecisiete mil con 00/100 soles) que será destinado al cofinanciamiento de propuesta productiva ganadoras de procesos concursables, en el marco de la Ley PROCOMPITE.

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) mediante Documento Nro. 133, de fecha 3 de mayo autorizó el PROCOMPITE, en base a los sustentos presentados por la Gerencia de Desarrollo Económico (GDE). Esta autorización fue informada al Ministerio de la Producción, dentro de los plazos establecidos. En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso de concurso PROCOMPITE denominado: **FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE REGION CALLAO-2021-I.**

Mediante la implementación de la Ley PROCOMPITE se busca mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.



El objeto del presente documento es definir las reglas definitivas que aplicaran durante proceso concursable que cofinanciara el Gobierno Regional o Local, en el marco de la Ley 29337, Ley de apoyo a la competitividad productiva, siendo el responsable de la implementación la Gerencia de Desarrollo Económico.

La aplicación de las bases constituirán las reglas que se respetarán durante el desarrollo del proceso concursable autorizado, si la entidad implementa posteriores concursos, las nuevas bases serán publicadas, respetando los contenidos mínimos establecidos.

1.4 Marco normativo

- Ley N° 29337 (Ley PROCOMPITE) - Ley que Establece disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.
- Decreto Supremo N° 001-2021 – PRODUCE, que aprueban el Reglamento de la Ley Nro. 29337, que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
- Decreto Legislativo 1252 que crea el INVIERTE.PE y deroga el SNIP.
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del INVIERTE.PE
- Ley Nro. 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo 1341 que modifica la Ley de contrataciones del Estado-Ley 30225.
- Decreto Supremo N° 056-2017-EF, modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE.
- Ley N°. 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Código Penal.
- Ley N°. 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Resolución N° 046-2015/SBN, publicada el 09.07.2015
- Acuerdo de Consejo Regional N°005-2021-GRC
- Directiva General N° 0001 - 2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

1.5 Objeto de la convocatoria

Cofinanciar planes de negocio, a fin de apoyar a la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología como: equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente. Los planes de negocio elaborados por los AEO, deberán corresponder a las cadenas productivas priorizadas y ubicadas en el ámbito de la región Callao siguientes:

N°	SECTOR	CADENA PRODUCTIVA /ACTIVIDAD	PRODUCTO/SERVICIO	DESCRIPCION
I	Sector I	Cadena Productiva Pesca Artesanal y Maricultura	Recursos hidrobiologicos	La cadena Productiva de Pesca Artesanal y Maricultura, esta priorizada en el Puerto del Callao "Puerto Nuevo" y Puerto Bahía de Ventanilla. El Gobierno Regional del Callao, interviene en esta cadena productiva los eslabones de insumos, producción, procesamiento y comercialización con el

				cofinanciamiento de planes de negocios, orientados principalmente a la generación de valor agregado.
2	Sector 2	Cadena Productiva Porcicultura	Porcinos	La cadena productiva de porcicultura está priorizada en el parque porcino de Ventanilla, que se encuentra consolidado por viviendas granjas propiamente dichas, con construcciones precarias. El Gobierno Regional del Callao, interviene en esta cadena productiva en los eslabones de producción, procesamiento y mercado con cofinanciamiento de planes de negocios, orientados principalmente a la generación de valor agregado en la mejora de crianza de porcinos, manejo técnico y mejoramiento de las granjas, desarrollo de capacidades y organizacional.
3	Sector 3	Cadena Productiva Turismo de la Naturaleza y Cultural	Tours marinos, tours culturales. Actividades Culturales	La cadena productiva de turismo Natural y cultural abarca todo los bienes y servicios que ayudan a planificar y ejecutar productos turísticos y las industrias creativas y culturales. El Gobierno Regional del Callao, interviene con el cofinanciamiento de los eslabones de creación, producción y comercialización de bienes y servicios con el cofinanciamiento de planes de negocios a fin de generar mayor valor a los servicios turísticos y a las industrias creativas y culturales de región, que faciliten la decisión sobre las competencias entre los destinos turísticos.
4	Sector 4	Cadena Productiva de Gastronomía	Alimentos Preparados	La cadena productiva de gastronomía representa toda una cadena de valor que integra el sector de la industria gastronómica, incentivando el desarrollo de la autenticidad de la cocina de la Región del Callao. Hoy gastronomía significa placer, calidad, salud, sostenibilidad. El Gobierno Regional del Callao interviene en esta cadena en los eslabones de insumos, producción y comercialización de los servicios con buenas prácticas de manufactura y operación en el proceso.

1.6 Monto total del concurso

Para este fin el Gobierno Regional del Callao, en concordancia con el Artículo 7 del reglamento N° 001-2021-produce vigente de la Ley 29337, el monto total destinado para el cofinanciamiento de planes de negocio para el presente concurso es de S/ 7 133 017.00 (Siete millones ciento treinta y tres mil diecisiete con 00/100 soles), que se distribuirá de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro N° 1 Montos y porcentajes asignados al Concurso.

RUBROS	MONTO ASIGNADO (S/.)	PORCENTAJE ASIGNADO (%)
Cofinanciamiento de Propuestas Productivas		
Propuesta Productiva para las categorías: A, B, C	6,419,715.30	90%

Estudio de apoyo a la gestión PROCOMPITE, implementación, selección y seguimiento	713,300.00	10%
TOTAL	7,133,017.00	100 %

1.7 Categorías de cofinanciamiento de PROCOMPITE

1.7.1 Categoría A

Dirigida a los AEO en sus diferentes modalidades de organización, constituidos bajo la forma de personas jurídicas, integrados por un mínimo de diez miembros que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, los cuales pueden acceder a un cofinanciamiento no menor de S/ 80,000.00 (ochenta mil 00/100 soles) y no mayor de S/ 160,000.00 (ciento sesenta mil 00/100 soles) por Plan de Negocio. Los AEO aportan una contrapartida total no menor del 20% del monto total del Plan de negocio, conformada por una contrapartida monetaria, no menor del 5%.

1.7.2 Categoría B

Dirigida a los AEO en sus diferentes modalidades de organización, integradas por un mínimo de 2 miembros la cual debe estar constituida bajo la forma de persona jurídica que acredite, al menos, un año de existencia y que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, a fin de acceder a un monto de cofinanciamiento no menor de S/ 80,000.00 (ochenta mil y 00/100 soles) y no mayor de S/ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles) por Plan de Negocio. Los AEO aportan una contrapartida total no menor del 30% del monto total del Plan de negocio, conformada por una contrapartida monetaria no menor del 10%.

1.7.3 Categoría C

Dirigida a los AEO integrados por un mínimo de veinte miembros, que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, que acreditan, al menos, un año de existencia y ventas anuales no menor de 5 UIT y no mayor de 1000 UIT, a fin de acceder a un monto de cofinanciamiento no menor de S/ 100,000.00 (cien mil y 00/100 soles) y no mayor de S/ 320 000,00 (Trescientos veinte mil y 00/100 soles) por Plan de Negocio. Los AEO aportan una contrapartida total, no menor del 50% del monto total del Plan de Negocio, conformada por una contrapartida monetaria no menor del 20%.



Cuadro N° 2 Categorías para el Cofinanciamiento.

	CATEGORIA A	CATEGORIA B	CATEGORIA C
N° Miembros (AEOs)	Mínimo 10 Personas	Mínimo 2 Personas Un (01) año de existencia	Mínimo 20 Personas Un (01) año de existencia 5 UITs > Vtas > 1000 UITs
Inversión total	Mínima S/. 100,000.00	Mínima S/. 114,286.00	Mínima S/. 200,000.00
Cofinanciamiento	Mínima S/. 80,000.00 Máxima S/. 160,000.00	Mínima S/. 80,000.00 Máxima S/. 100,000.00	Mínima S/. 100,000.00 Máxima S/. 320,000.00
Contrapartida	Al menos 20%	Al menos 30%	Al menos 50%
Contrapartida dinero	Al menos 5%	Al menos 10%	Al menos 20%

El AEO es la unidad económica formalmente constituida bajo cualquier modalidad de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente y, que tenga entre sus fines desarrollar actividad productiva y/o empresarial.

Asimismo, el AEO debe desarrollar negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas y en el caso de la categoría B, son AEO en sus diferentes modalidades de organización, constituidos bajo la forma de personas jurídicas.

1.8 Plazo de ejecución de los planes de negocio

El artículo 25° del reglamento de la Ley N°. 29337, señala que la Fase de Ejecución de PROCOMPITE tiene una duración no mayor de veinticuatro meses; inicia con la suscripción de Acuerdos de Cofinanciamiento y culmina con el Cierre de PROCOMPITE, por ende, la ejecución física y financiera de la inversión de los planes de negocio deberá estar dentro de este plazo establecido por la norma. El horizonte de operación y evaluación de los planes de negocio deberá estar diseñado en función a los flujos de caja que generen rentabilidad de las inversiones en cada año propuesto, por lo que se recomienda como mínimo un plazo de cinco (5) años de operación.

En este período de ejecución comprende las acciones que permiten dar solución al problema identificado en el Plan de Negocio. Inicia cuando la unidad productiva instalada genera los bienes y/o servicios para el cumplimiento del objetivo del negocio. El Gobierno Implementador tiene la responsabilidad de realizar la supervisión a la operación del Plan de Negocio por un plazo de doce meses posterior a la entrega de la totalidad de los bienes adquiridos por el Gobierno Implementador.



CAPITULO 2: DEL PROCESO CONCURSABLE

2.1 Comité evaluador.

La revisión, evaluación y selección de los planes de negocio estará a cargo del Comité Evaluador, designado mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°112 del 18/05/2021 y está conformado por:

INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente	Abg. María Haydee Araceli Álvarez Hurtado
Secretario Técnico	Lic. ADM. Denis Joel Tapia Rodríguez
Primer miembro	MBA. Jorge Luis Tang Castro
Segundo miembro	Sr. Alfredo Zavaleta Lozano

El comité evaluador contará con el apoyo de un equipo técnico especializado en proyectos de inversión y planes de negocio integrado por uno o más profesionales expertos en la materia, quienes deberán ser contratados por la entidad, cuya función será única y exclusivamente la evaluación técnica de los planes de negocio.

2.2 Cronograma del proceso concursable

PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES			
Convocatoria.	27/05/2021		Av. Elmer Faucett 3970 Horario: lunes a viernes 08:30 - 13:00 y 14:30 - 17:00 Horas Fan Page: Gerencia Regional de Desarrollo Económico https://www.facebook.com
Registro de participantes.	28/05/2021	12/07/2021	Pasos a seguir para el registro de participantes: 1. Registro en la plataforma del Ministerio de la Producción https://sistemas.produce.gob.pe/ . 2. Enviar un correo a procompite@regioncallao.gob.pe con asunto: SOLICITUD DE ADMISION AL SIPROCOMPITE. Horario: lunes a viernes 08:30 - 13:00 y 14:30 - 17:00 Horas. 3. La Gerencia de Desarrollo Económico notificara a la AEO, si fue admitido o no admitido y le remitirá las bases del proceso. 4. Acceder al SIPROCOMPITE y realizar el registro pertinente.
Consultas sobre	29/05/2021	04/06/2021	Correo Institucional:

PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
las Bases.			procompite@regioncallao.gob.pe Horario: lunes a viernes 08:30 - 13:00 y 14:30 - 17:00 Horas.
Respuestas a Consultas.	05/06/2021	10/06/2021	Correo Institucional: procompite@regioncallao.gob.pe Horario: lunes a viernes 08:30 - 13:00 y 14:30 - 17:00 Horas.
Documento Bases Aclaradas.	11/06/2021		Página Web del Gobierno Regional de Callao: https://www.regioncallao.gob.pe y SIPROCMPITE
PRESENTACION DEL PLAN DE NEGOCIO Y EVALUACION			
Admisibilidad	13/06/2021	13/07/2021	SIPROCMPITE/ Correo Institucional: procompite@regioncallao.gob.pe Correo Institucional: procompite@regioncallao.gob.pe / Página Web del Gobierno Regional de Callao: https://www.regioncallao.gob.pe/
Publicación de resultados	14/07/2021		SIPROCMPITE/ Correo Institucional: procompite@regioncallao.gob.pe Correo Institucional: procompite@regioncallao.gob.pe / Página Web del Gobierno Regional de Callao: https://www.regioncallao.gob.pe/
Presentación del Plan de Negocio	15/07/2021	04/08/2021	SIPROCMPITE
Elegibilidad Cualitativa	05/08/2021	14/08/2021	Página Web del Gobierno Regional de Callao: https://www.regioncallao.gob.pe/ Av. Elmer Faucett 3970, Horario: lunes a viernes 08:30 - 13:00 y 14:30 - 17:00 Horas.
Publicación de resultados	15/08/2021		SIPROCMPITE/ Correo Institucional: procompite@regioncallao.gob.pe Correo Institucional: procompite@regioncallao.gob.pe / Página Web del Gobierno Regional de Callao: https://www.regioncallao.gob.pe/
Elegibilidad Técnica: Evaluación del Plan de negocio	16/08/2021	20/08/2021	Página Web del Gobierno Regional de Callao: https://www.regioncallao.gob.pe/ Av. Elmer Faucett 3970, Horario: lunes a viernes 08:30 - 13:00 y 14:30 - 17:00 Horas.
Publicación de resultados	22/08/2021		SIPROCMPITE/ Correo Institucional: procompite@regioncallao.gob.pe Correo Institucional: procompite@regioncallao.gob.pe / Página Web del Gobierno Regional de Callao: https://www.regioncallao.gob.pe/
Elegibilidad Técnica:	25/08/2021	28/08/2021	Página Web del Gobierno Regional de Callao: https://www.regioncallao.gob.pe/

[Handwritten signature]



PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
Exposición pública del Plan de Negocio			Av. Elmer Faucett 3970, Horario: lunes a viernes 08:30 - 13:00 y 14:30 - 17:00 Horas.
SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN			
Priorización y selección	31/08/2021	31/08/2021	SIPROCOMPITE/ Correo Institucional: procompite@regioncallao.gob.pe Correo Institucional: procompite@regioncallao.gob.pe / Página Web del Gobierno Regional de Callao: https://www.regioncallao.gob.pe/
Publicación de la Resolución que aprueba los planes de negocio ganadores.	01/09/2021	01/09/2021	SIPROCOMPITE/ Correo Institucional: procompite@regioncallao.gob.pe Correo Institucional: procompite@regioncallao.gob.pe / Página Web del Gobierno Regional de Callao: https://www.regioncallao.gob.pe/
ARREGLOS INSTITUCIONALES			
Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores.	02/09/2021	06/09/2021	Página Web del Gobierno Regional de Callao: https://www.regioncallao.gob.pe/ Av. Elmer Faucett 3970, Horario: lunes a viernes 08:30 - 13:00 y 14:30 - 17:00 Horas.
Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores	08/09/2021	08/09/2021	Página Web del Gobierno Regional de Callao: https://www.regioncallao.gob.pe/ Av. Elmer Faucett 3970, Horario: lunes a viernes 08:30 - 13:00 y 14:30 - 17:00 Horas.

IMPORTANTE:

- El plazo para la absolución no podrá exceder de tres (3) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas.
- Considerar el horario oficial de atención de mesas de partes de la Entidad, en la etapa de presentación del expediente de participación.

2.3 Desarrollo del proceso concursable

2.3.1 Convocatoria y registro de participantes

a) Convocatoria

El Gobierno Implementador gestiona la publicación de la convocatoria oficial del Proceso Concursable PROCOMPITE en el portal institucional, y realiza eventos de difusión que considere pertinentes en el ámbito de su circunscripción, con énfasis en las zonas en donde se encuentren las cadenas productivas priorizadas. Asimismo, realiza la difusión del proceso concursable en los paneles u otros medios regionales o locales de mayor alcance



público, debiendo indicar las fechas de convocatoria pública, el período del concurso, el monto de presupuesto asignado para el Proceso Concursable y los plazos para la presentación de los requisitos necesarios por parte de los AEO.

b) Registro de participantes

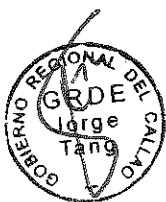
Para participar en el Concurso PROCOMPITE, el AEO deberá registrarse a través del SIPROCOMPITE, debiendo generar su acceso a través de Produce Virtual (el manual de registro de participantes se encuentra en la página web de Procompite : <https://procompite.produce.gob.pe/index.php/instrumentos-metodologicos>) y/o la página web institucional del <http://www.regioncallao.gob.pe/>. La inscripción será realizada por el representante legal del AEO. Culinado el registro de forma satisfactoria, el Gobierno Implementador notificará al AEO si fue Admitido/No admitido y enviará las bases del proceso concursable al correo electrónico consignado en el registro.

Importante:

- ✓ Pueden presentarse 2 a más planes de negocio con propuestas y objetivos distintos en el mismo ámbito de influencia, sin embargo, cada asociación que quiera inscribirse deberá contar con RUC propio en condición de activo y habido.
- ✓ Dentro del AEO el número de socios morosos no deberá superar el 20% del total de los socios participantes (el comité evaluador verificara en el sistema financiero a cada socio, como se detalla en el cuadro de requisitos para el registro de participantes.)

Requisitos para el registro de participantes

N°	Requisitos	CATEGORIAS			OBSERVACION
		A	B	C	
1	Vigencia de poder con antigüedad no mayor a 30 días.	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
2	Declaración jurada de trabajo conjunto y aporte del AEO	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
3	Informe de opinión favorable, si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL,	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (opcional)
4	Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
5	Copias de DNI de los miembros del AEO	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
6	Resolución o carnet emitida por CONADIS.(en caso de contar con miembro con discapacidad)	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (opcional)
7	Condición de Activo y habido del AEO	✓	✓	✓	Verificado por el comité



8	¿Se verificó que los miembros del AEO no participan en otro plan de negocio presentado a PROCOMPITE?	✓	✓	✓	Verificado por el comité
9	¿Ningún directivo del AEO se encuentra con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional?	✓	✓	✓	Verificado por el comité
10	¿La condición de los socios del AEO que se encuentran con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional, es menor del 20%?	✓	✓	✓	Verificado por el comité
11	¿La cadena productiva está alineado con el informe de priorización y/o planes de desarrollo concertado u otras herramientas estratégicas sectoriales?	✓	✓	✓	Verificado por el comité
12	Fecha de inscripción RR.PP para acreditar al menos, un año de existencia	-	✓	✓	Verificado por el comité (Obligatorio para B y C)
13	Declaración Jurada Anual de Renta de los 02 últimos años	-	-	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (Obligatorio para C)
14	Solicitud de cofinanciamiento (participación)	✓	✓	✓	Verificado por el comité en el SIPROCOMPITE

La carencia de alguno de requisitos solicitados será causal para que el AEO no sea admitido. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

c) consulta a las bases

Los participantes podrán realizar consulta a las bases, en el periodo especificado en el cronograma. Las consultas se deberán realizar por escrito y de forma específica. Para ello, se utilizará el **Anexo N° 1. Presentación de consulta a las bases.**

Las consultas se remitirán al Correo Institucional: procompite@regioncallao.gob.pe, en la **fecha señalada en el cronograma, en el horario de 08:30 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas, debiendo estar dirigida al presidente del Comité Evaluador.** Cabe señalar que una Consulta es un pedido de Aclaración referida al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases.

d) Absolución de consultas.

La decisión que tome el Comité Evaluador, con relación a las consultas presentadas se notificará a través de los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, y a su vez estas serán publicadas en la página oficial del Gobierno Regional de Callao en la fecha señalada en el cronograma del proceso de concurso. La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerará como parte integrante de ésta.



MUY IMPORTANTE: No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

e) Documento bases aclaradas.

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Callao, en apoyo al Comité evaluador, consolidará la absolución de consultas que considere pertinente en las denominadas “Bases Aclaradas”, las cuales serán las reglas definitivas del presente proceso de concurso, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna.

Las Bases Aclaradas, de ser el caso, deberán contener los ajustes producidos como consecuencia de las consultas formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Evaluador, las mismas serán publicadas en la página web www.regioncallao.gob.pe o en la oficina de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Oficina PROCOMPITE, ubicada en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.

2.3.2 Presentación del plan de negocio y evaluación

a) Presentación del Plan de Negocio

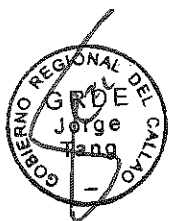
La presentación del Plan de Negocio en el concurso se efectuará en la fecha determinada en el cronograma. Los AEO participantes registrados, deberán registrar y presentar el Plan de Negocio a través del SIPROCOMPITE, el mismo que debe contener todos los Anexos requeridos según el Formato N° 10. Contenidos mínimos específicos de un Plan de Negocio Procompite y presentar como mínimo Tres (03) cotizaciones con especificaciones técnicas a Nombre de la entidad convocante, con precios reales, con una antigüedad no mayor a 30 Días Calendarios; de los bienes solicitados en el Plan de Negocios (Equipos, Maquinarias, Materiales entre otros contemplados por la Ley).

Para continuar la participación en el proceso concursable, los AEO deben registrar y presentar el Plan de Negocio y los documentos sustentatorios a través del SIPROCOMPITE, la **carencia de alguno de requisitos solicitados será causal para que el SIPROCOMPITE no permita la presentación del plan de negocio.**

Adicionalmente deberán presentar toda la documentación en físico con firmas originales la cual será entregada según indica el cronograma. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

b) Evaluación

Las fases de la etapa de evaluación son secuenciales y excluyentes en su avance siendo necesario tener un puntaje mínimo para ser aprobado de 70 puntos. Asimismo, los AEO integrados por personas con discapacidad, se les asignará un puntaje adicional del cinco (5%) por ciento sobre el total acumulado, el cual será consignado en el Acta de Evaluación y Selección de planes de negocio. Cabe resaltar que la decisión del Comité es Inapelable, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.



Importante:

- El AEO que recibió cofinanciamiento y culminó el periodo de operación requerido, puede solicitar cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena productiva, solo en caso; que cuente con un informe de resultados y opinión favorable emitido por la entidad que cofinanció el Plan de Negocio.
- Los AEO, o los miembros que los conforman, en caso no cumplan con sus obligaciones durante la ejecución y operación del Plan de Negocio, son inhabilitados para participar en futuros Procesos Concursables. Esta **inhabilitación** tiene una duración de **cinco años** contados a partir de la comunicación formal de incumplimiento por parte del Gobierno Regional Callao a PRODUCE.
- Las AEO inscrita en la categoría A, en caso estén constituidas con un número de socios mayor a 20 obtendrán (01) un punto adicional en la etapa final de Evaluación.
- Las AEO que presenten contrapartida superior al monto mínimo tendrán una bonificación de un punto por cada 10 % adicional.
- Las AEO inscritas en la categoría B, en caso estén constituidas con un número mayor 6 socios obtendrán (03) un punto adicional en la etapa final de Evaluación.

Etapas I: Admisibilidad

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, consiste en la verificación de la documentación y/o anexos de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 2.3.1 de las presentes Bases. Como resultado de este punto se determinará si el AEO está **ADMITIDO / NO ADMITIDO**.

Etapas 2: Elegibilidad cualitativa.

La evaluación de estos criterios es responsabilidad del comité evaluador. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 30 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 20 puntos.

N. º	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	NIVEL	RANG O	PUNTAJ E
1	Participación de la mujer	Ninguno	0	
		Bajo	1	
		Medio	2	
		Alto	3	
2	Participación de los jóvenes (18-25) en la AEO	Ninguno	0	
		Bajo	1	
		Medio	2	
		Alto	3	
3	Años de experiencia de la AEO en la actividad (contados a partir de la fecha de fundación)	≤ 01 año	1	
		> 01 año	2	
4	Años de experiencia promedio de los miembros en la actividad económica.	≤ 02 años	1	
		> 02 años	2	
		≤ 5	3	
		> 06 años	3	
5	Verificación de existencia/asistencia e interés de socios integrantes del AEO.	≤ 60%	1	
		> 61% ≤ 80%	2	



		> 81% ≤ 95%	3	
		100%	4	
6	Ubicación del Agente Económico Organizado (AEO)	Zona urbana	1	
		Zona peri urbana	2	
		Zona rural	3	
7	La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución del plan de negocio.	> 61% ≤ 80%	1	
		> 81% ≤ 95%	2	
		100%	3	
8	La disponibilidad de recursos básicos (energía, agua y saneamiento) acorde a lo requerido para la ejecución y operación del plan de negocio.	No disponen de recursos básicos.	1	
		Dispone de recursos básicos limitados	2	
		Dispone de recursos básicos óptimos	3	
9	Análisis de accesibilidad.	Sin acceso	1	
		Regular acceso	2	
		Buen acceso	3	
10	El diagnóstico de la problemática descrita en el plan de negocio y la viabilidad de las alternativas de solución propuestas son coherentes con lo observado.	No es coherente	1	
		Parcialment e coherente	2	
		Totalmente coherente	3	
TOTAL				



Etapas 3: Elegibilidad técnica.

Evaluación del Plan de Negocio

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, el Gobierno Implementado puede designar o gestionar la contratación de operadores privados con experiencia en las cadenas productivas priorizadas. Esta etapa, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 50 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 35 puntos. En esta etapa se evaluará en el plan de negocio, en especial la información de los siguientes ítems:

N°	CONTENIDO MINIMO	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Análisis del negocio actual	Descripción precisa del producto y diagnóstico de la situación actual del AEO y actividad que realiza Identificación precisa y cuantificada de factores limitativos	
2	Objetivos y estrategias	Objetivos cuantificables, medibles, realizables y coherentes con la intervención relacionados a los factores limitativos identificados. Relación y consistencia entre objetivos, estrategias y acciones propuestas. Muestra la mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el AEO. Descripción clara y coherente del plan de negocio	
3	Análisis del mercado objetivo	Análisis de la demanda, oferta, brecha, uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración. Plan y estrategia de marketing de acorde a las condiciones de la AEO y sustento con evidencias la participación de la AEO en mercados (ver el punto de alianzas estratégicas y verificar la existencia de alianzas comerciales).	
4	Plan de operaciones y de producción	Descripción clara del proceso productivo y coherente con las condiciones de la AEO. Plan de producción concordante con las condiciones de la AEO y los objetivos propuestos	
5	Requerimiento de la inversión	Requerimiento de infraestructura, maquinaria, equipo, utensilios, muebles, enseres o semovientes, según la capacidad de producción establecida. Presenta especificaciones técnicas y términos de referencia acorde con el diseño, además de sustentar con evidencias (ver cotizaciones y TDR's anexos).	
6	Análisis de rentabilidad económica	Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas) Análisis del flujo de caja	
7	Análisis de sostenibilidad,	Definición clara y coherente del análisis de sostenibilidad.	

	impacto ambiental y punto de equilibrio.	Análisis de impacto ambiental coherente con la cadena productiva analizada	
		Análisis del punto de equilibrio coherente con la capacidad de producción.	
TOTAL			

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
Satisfactorio	3

Exposición del Plan de Negocio

La evaluación de la exposición del Plan de Negocio es responsabilidad del comité evaluador, esta evaluación tiene carácter de excluyente, tendrá un valor total de 20 puntos, y como mínimo deberá obtener como mínimo 15 puntos.

La exposición se realizará según el cronograma que disponga el Gobierno Implementador, para ello, cada AEO deberá realizar una exposición pública del plan de negocio. Para ello, se designará a los miembros del AEO que realizan la exposición y responderán a las preguntas que formule el Comité Evaluador. Los tiempos de presentación y respuestas que se otorgue a cada una de las AEO, deberán tener la misma duración.

N°	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Claridad	
2	Orden	
3	Coherencia	
4	Conocimiento del negocio	
5	Compromiso y creatividad	
TOTAL		

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
Satisfactorio	3
Excelente	4

2.3.3 Selección y publicación

a) Priorización y selección

Luego de haber culminado la etapa de evaluación, el comité sesionara y en base a los resultados obtenidos elabora una lista de los planes de negocio ganadores, que han superado la evaluación, ordenados de forma descendente de acuerdo al puntaje total. En base al presupuesto total destinado al concurso, se asigna cofinanciamiento a los planes de negocio, en estricto orden de mérito, hasta cubrir el monto total correspondiente. De esta forma, se obtiene la lista de planes de negocio seleccionadas, con monto de cofinanciamiento asignado. Las decisiones del Comité Evaluador; así como de la aprobación que realice el Gobierno



Regional del Callao de respecto a los planes de negocio, son inimpugnables, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

b) Publicación de planes de negocio ganadores

La lista de planes de negocio seleccionados, serán presentadas al Gobernador Regional del Callao para su aprobación mediante Resolución Ejecutiva. La lista de planes de negocio ganadores (aprobada mediante Resolución), será publicada por el Gobierno Regional del Callao y será registrada por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Callao en el aplicativo SIPROCOMPITE.

2.3.4 Arreglos institucionales

a) Elaboración de Acuerdos de cofinanciamiento

La GDE elaborará y gestionará la suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento, el cual establece las obligaciones del Gobierno Regional o Local y del AEO durante la ejecución y operación de los Planes de Negocio relacionadas con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades.

La propuesta de los acuerdos de cofinanciamiento será alcanzada de manera formal a los representantes de los AEO según el cronograma de la presente convocatoria. El acuerdo de cofinanciamiento tomará en cuenta el cronograma de ejecución presentado en el plan de negocio o la reprogramación de la ejecución validado por ambas partes (AEO y GDE)

b) Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento

La suscripción de los de los acuerdos de cofinanciamiento se llevará a cabo según las fechas establecidas en el cronograma del concurso. Este deberá ser suscrito por el Titular de la entidad y por el representante legal del AEO, debiendo presentar para dicho acto la vigencia poder actualizada.

2.4 Causales de descalificación de AEO en el proceso concursable

Los AEO, o los miembros que los conforman, en caso no cumplan con sus obligaciones durante la ejecución y operación del Plan de Negocio, son inhabilitados para participar en futuros Procesos Concursables. Esta inhabilitación tiene una duración de cinco años contados a partir de la comunicación formal de incumplimiento por parte del GR/GL a PRODUCE.

No serán cofinanciados;

- a) Los Planes de Negocio presentados por AEO que tengan los mismos objetivos o modalidad de intervención de otras iniciativas o programas ya autorizados.
- b) Planes de Negocio de AEO que se dupliquen en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica. (no debiendo duplicarse propuestas en el mismo ámbito de



influencia o localización geográfica: Esto implica que si la ejecución de un plan de negocio se ejecuta en una localidad o una zona constituida por varias localidades conformada por un grupo de habitantes y todos son beneficiados, ya no se podría ejecutar otra propuesta toda vez que ya están siendo beneficiados con la propuesta anterior, salvo que posteriormente en otro Procompite se presenten en otro eslabón de la cadena productiva, otros objetivos y otros componentes de intervención.)

- c) Planes de Negocio de AEO y/o integrantes declarados como ganadores de PROCOMPITE por un GR/GL y que se encuentren en periodo de ejecución u operación del Plan de Negocio.

Será descalificación de los AEO por:

- a) Presentar documentación falsa o no veraz.
- b) No contar con los activos necesarios para la ejecución del Plan de Negocio (se verifica en la visita in situ que las AEO)
- c) Negativa a firmar el Acuerdo de Cofinanciamiento y/o actas de entrega y recepción de bienes y servicios por parte de alguno de los socios del AEO.

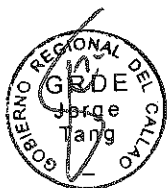
Los AEO descalificados se registraran en el SISPROCMPITE, debiendo establecer el sustento correspondiente.

CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO.

3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación

La ejecución y operación de los planes de negocio PROCOMPITE debe realizarse tomando en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:

- a. Los AEO están obligados a ejecutar y operar los planes de negocio cumpliendo estrictamente lo establecido en los planes de negocio aprobados, bajo el seguimiento y acompañamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Callao, hasta lograr su consolidación empresarial. Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia del cumplimiento de su responsabilidad, son de estricto cumplimiento por parte de los AEO y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- b. La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Callao tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento por el AEO, de las obligaciones convenidas y la realización de los aportes en los plazos establecidos, planteando cuando sean necesarias, las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En el caso del aporte en efectivo, supervisa la adquisición de los respectivos bienes y servicios de inversión del proyecto.
- c. Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos PROCOMPITE, son de propiedad exclusiva del AEO. Dicha propiedad es intransferible bajo responsabilidad legal del AEO por incumplimiento. En ningún caso, dichos bienes y servicios pueden ser entregados en propiedad a los socios del AEO. Los bienes adquiridos y



entregados a los AEO, en caso de incumplimiento o desempeño inadecuado del plan de negocios, revertirán al Gobierno Regional del Callao, precisamente por la causal de incumplimiento.

3.2 Restricciones de cofinanciamiento

Se cofinanciará planes de negocio como máximo hasta cubrir los recursos PROCOMPITE asignados para ello.

- La Entidad ejecutará únicamente los gastos reconocidos en el Plan de Negocio declarado ganador mediante Resolución, cualquier gasto adicional no contemplado o considerado en este documento, no será financiable por parte de la Entidad.
- **No se financiará costos de Operación y Mantenimiento del Negocio, tampoco la adquisición de vehículos, terrenos y entrega de dinero en efectivo.**

3.3 Supervisión de los Planes de Negocio.

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Callao realiza la supervisión a la ejecución y operación de los Planes de Negocio para verificar el cumplimiento de Acuerdos de Cofinanciamiento y determinar el avance de las metas programadas, desarrollo de actividades y logro de objetivos e indicadores del Plan de Negocio. Los informes y resultados de las actividades de supervisión, seguimiento y monitoreo que realice la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional o Local serán registrados en el SIPROCOMPITE.

ANEXOS

Anexo N° 01. Presentación de consulta a las bases

Anexo N° 02. Declaración jurada de trabajo en y aporte del AEO.

Anexo N° 03. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.



ANEXO N°1. PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

Sr.]

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez hacerle llegar las siguientes consultas correspondientes a las bases del concurso PROCOMPITE REGIÓN CALLAO 2021

Nombre de la AEO			
Presidente o Representante de la AEO			
Correo electrónico			
Capítulo		Numeral	
Copie el párrafo o parte de ella:			
Presente su consulta:			

[Agregar filas si desea realizar más de una consulta]

Atentamente.

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]



ANEXO N° 02. DECLARACIÓN DE TRABAJO CONJUNTO Y APOORTE DEL AEO

Sr.
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Mediante la presente el que suscribe [indicar el nombre del representante del AEO] en calidad de [Presidente | Representante Legal] de [indicar el nombre del AEO], con RUC [indicar el número de RUC del AEO], identificado con DNI Nro. _____ y con domicilio en [indicar dirección] ubicado en el departamento de _____ provincia de _____, distrito de _____, declaro bajo juramento:

1. Conocer las condiciones, categorías y bases por las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del concurso PROCOMPITE REGION CALLAO 2021, del Gobierno Regional del Callao en el marco de la Ley Nro. 29337.
2. Que, en cumplimiento de las bases, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que nos comprometemos a trabajar de manera conjunta en todas las actividades relacionadas a la ejecución y operación del plan de negocio de nuestro AEO.
3. Que, nuestro AEO no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional y que nuestro Plan de Negocio será único.
4. Que, nos comprometemos a que, de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento que el Gobierno Regional del Callao realice la adquisición de bienes y servicios establecidos en el presupuesto técnico con cargo al cofinanciamiento, la diferencia será asumida por el AEO.
 - a. Que nos comprometemos a realizar el aporte en valorizaciones y efectivo según el presupuesto técnico del plan de negocio antes de la entrega de bienes y servicios que realice el Gobierno Regional del Callao
 - b. El aporte valorizado: estará debidamente sustentado y respaldado mediante documentos en el plan de negocio
 - c. El aporte en efectivo: se demostrara con la adquisición de bienes y servicios a nombre del AEO según el presupuesto técnico y/o se depositara en una cuenta bancaria a nombre de la AEO para ser comprobado por el Gobierno Implementador en el momento de la firma del convenio, el cual será de acuerdo al porcentaje según categoría establecido en el reglamento vigente.

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]



ANEXO N° 03. DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE DEL AEO.

Sr.

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso PROCOMPITE REGION CALLAO 2021, del Gobierno Regional del Callao en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, declaro lo siguiente:

1. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
2. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
3. No estar inscrito en el REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos
4. No estar inscrito en el REDERECI- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

[ciudad], [día] de [mes] de [año].



[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]



